



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA**

**AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JAMAY/2017**

**I. OBJETO.**

Hacer constar, en cumplimiento al Artículo 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2016, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento del Municipio de Jamay, a través de su representante. Así mismo, dejar constancia del cierre de la Auditoría y que las observaciones resultantes, deberán solventarse en términos del Artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

**II. LUGAR Y FECHA.**

En las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Jamay, ubicadas en Francisco I. Madero No. 75, Centro, C.P. 47901, siendo las 12:00 horas del 25 de agosto de 2017.

**III. OFICIOS DE INTERVENCION.**

La Auditoría a los Recursos Federales del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), se comunicó al Municipio de Jamay, mediante los siguientes oficios:

- 4957/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 07 de agosto del 2017 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 4958/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 07 de agosto del 2017 (Notificación de auditoría).
- 4959/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 07 de agosto del 2017 (Orden de auditoría).
- 4960/DGVCO/DAOC/2017 de fecha 07 de agosto del 2017 (Requerimiento de información).

**IV. PARTICIPANTES.**

Por el Municipio de Jamay:

- Ing. Ernesto Becerra Sahagún.- Supervisor de Obras.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- Ing. Eliezer Jamin Ibañez Meza.- Personal Contratado.
- L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias.- Personal Contratado.

**V. HECHOS**

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del Municipio de Jamay, convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes hechos:

De la revisión practicada a la documentación y Obra ejecutada por el Municipio de Jamay, en relación a los resultados obtenidos se detectaron hallazgos de los cuales derivan **01 (una)** cédulas de observación de tipo Técnico-Operacional, por la parte **Administrativo-Financiero** no se determinaron



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA**

**AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JAMAY/2017**

hallazgos por lo que **no se generaron** cédulas de observación, las observaciones fueron leídas y que serán entregadas posteriormente al H. Ayuntamiento de Jamay.

Por otra parte, se exhorta al H. Ayuntamiento de Jamay, la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, con el propósito de solventar la observación determinada en el término que establece el Artículo 311 fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/FORTALECE-JAMAY/2017**, a los recursos del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

**VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS**

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 horas del día 25 de agosto del presente año. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento al Servidor Público con el que se atendió la diligencia.

**Por el Municipio de Jamay.**

Ing. Ernesto Becerra Sahagún  
Supervisor de Obras.

**Por la Contraloría del Estado de Jalisco.**

Ing. Eliezer Jamin Ibañez Meza  
Personal Contratado

L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias  
Personal Contratado